

RE: Solicitud expediente | Dte. SANTIAGO VERGARA PIZARRO | Ddo. COMCEL S.A. | Rad. 2022-01368-00 | GQG

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Jue 23/03/2023 21:12

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Antioquia - Medellín
<cmpl03med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (821 KB)

correo poder.pdf; Poder Dr. Gustavo Herrera - Camilo Santiago Vergara.pdf;

Allego correo de remisión de poder.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 23 de marzo de 2023 15:23

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Antioquia - Medellín
<cmpl03med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>

Asunto: Solicitud expediente | Dte. SANTIAGO VERGARA PIZARRO |
Ddo. COMCEL S.A. | Rad. 2022-01368-00 | GQG

Señores

JUZGADO TERCERO (3) CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

cmpl03med@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL
CONTRACTUAL.

DEMANDANTES: SANTIAGO VERGARA PIZARRO.
DEMADANDOS: COMCEL S.A.
RADICADO: 05001 40 03 003-2022-01368-00.

ASUNTO: SOLICITUD EXPEDIENTE.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de **COMCEL S.A.**, por medio del presente solicito acceso al expediente digital.

Con el fin de evitar que se deniegue el acceso, por favor remitir el expediente digital a los correos electrónicos, notificaciones@gha.com.co y gquiceno@gha.com.co

Adjunto Poder Especial que me faculta para actuar.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA.

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

Remisión Poder Dr. Gustavo Herrera - Contestación Camilo Santiago Vergara

Notificaciones Claro <NotificacionesClaro@claro.com.co>

Vie 27/01/2023 16:38

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

CC: Felipe Alejandro Garcia Avila <felipe.garcia@claro.com.co>

 1 archivos adjuntos (231 KB)

Poder Dr. Gustavo Herrera - Camilo Santiago Vergara.pdf;

Doctor Gustavo Herrera, buenas tardes.

Por el presente me permito enviar en archivo adjunto (pdf), poder especial para que conteste, lleve hasta su terminación y represente los intereses de Comcel S.A. dentro del Proceso verbal promovido por Camilo Santiago Vergara contra Comcel S.A. y que actualmente cursa en el Juzgado Tercero (3) Civil Municipal de Medellín (Antioquía), bajo el radicado No. 2022-1368

Atentamente,

Claro Colombia
Notificacionesclaro@claro.com.co

Conmutador: Bogotá: 7480000 - 7500300, Cali: 4880000, Medellín: 6041000, B/quilla: 3870000

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de Comunicación Celular S.A Comcel S.A está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, Comunicación Celular S.A Comcel S.A tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.

CONFIDENTIALITY NOTICE:

This e-mail message including attachments, if any, is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and /or privileged material. Any review, use, disclosure or distribution of such confidential information without the written authorization of Comunicación Celular S.A Comcel S.A is prohibited. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply e-mail and destroy all copies of the original message. By receiving this e-mail you acknowledge that any breach by you and/or your representatives of the above provisions may entitle Comunicación Celular S.A Comcel S.A to seek for damages.



Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de enero de 2023

G.A.C. No. 2023-0031

Señor

JUEZ TERCERO (3°) CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

E. S. D.

Referencia: Proceso verbal sumario promovido por Camilo Santiago Vergara Pizarro contra Comcel S.A.
Radicado No. 05001400300320220136800

Asunto : Poder Especial

Respetado Señor Juez,

HILDA MARIA PARDO HASCHE, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía número 41.662.356, actuando en mi calidad de Representante Legal Suplente de la Sociedad **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.**, domiciliada en Bogotá D.C., con NIT 800.153.993-7 (absorbente de la sociedad Telmex Colombia S.A.), según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., que se acompaña a este escrito, quien puede ser notificada en el correo electrónico notificacionesclaro@claro.com.co, manifiesto a usted muy respetuosamente que confiero **PODER ESPECIAL** al Doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., titular de la tarjeta profesional de abogado No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, quien puede notificarse en el correo electrónico notificaciones@gha.com.co, para que como apoderado especial de **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.**, proceda a contestar la demanda verbal promovida por el señor Camilo Santiago Vergara Pizarro, así como para que lleve hasta su terminación el proceso de la referencia.

El apoderado queda ampliamente facultado en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, en especial para recibir, transigir, conciliar, desistir, reasumir, tachar documentos, sustituir el presente poder, formular recursos ordinarios y en general, para hacer cuanto juzgue conducente para el éxito del presente mandato. En todo caso, el apoderado judicial no cuenta con la facultad de confesar.

Atentamente,

Acepto,

HILDA MARIA PARDO HASCHE
C.C. 41.662.356 de Bogotá
Representante Legal Suplente
COMCEL S.A

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.